



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1276615-BN5AY-4B633-VICVU-98ED6C541CE65F438608B77ABA9AD956791409B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda



RECURSOS HUMANOS

**RESOLUCIÓN** de Dña. Carmen Álvarez Marín, en su condición de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Régimen Local nº 7/1985 de 2 de abril, y con relación a la selección de **DOS DOCENTES**, para el Programa “Enseña 45+” según Ofertas SAE nº 01-2026-22.278 y nº 01-2026-22.280,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Constituir y Designar el Tribunal Calificador en los siguientes términos:

- Presidente: Natividad Gómez Cordero. Suplente: Manuel Galán Fernández.
- Vocal 1º: Inmaculada Álvarez Pérez. Suplente: Ana María Otero Sumariva.
- Vocal 2º: Marco Antonio García Sallago. Suplente: Isaac Bobillo Dorado.
- Vocal 3º: José Antonio Díaz González. Suplente: Manuel Salazar Humanes.
- Vocal 4º: Ignacio Herrera Castellanos. Suplente: Esther Reina Romero.
- Secretario (con voz, pero sin voto): Santiago Soler Rabadán. Suplente: Patricia Rodríguez Goas.

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en la página Web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.  
<http://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios>

En Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

**Resuelve** LA ALCALDESA PRESIDENTA. Fdo.: Carmen Álvarez Marín.

**Transcribese** EL OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO GENERAL P.S. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.